

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 1 de julio de 1944 por la que se fija la cuantía del anticipo en relación con el Seguro de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Consejo del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las facultades que confieren a dicho Organismo los artículos 130 y 131 del Reglamento del Seguro de Enfermedad para

fijar la cuantía del anticipo de cada Seguro en la constitución del capital fundacional de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los anticipos para constituir el capital fundacional de cincuenta millones de pesetas que determina el artículo 129 del Reglamento del Seguro, se llevarán a efecto con cargo proporcional a los excedentes de los diversos seguros en 31 de diciembre de 1942, con arreglo a la siguiente distribución:

Seguros	Excedentes	Anticipo
Extinguído Retiro obrero	4.385.969,26	1.333.512,65
Maternidad	4.323.104,35	1.314.399,17
Accidentes	8.622.490,08	2.621.586,91
Subsidios Familiares	143.586.748,42	43.656.198,65
Subsidio de Vejez	3.533.418,52	1.074.302,62
Totales	164.451.730,63	50.000.000,00

Segundo. Los anticipos se realizarán en metálico y no devengarán interés alguno.

Tercero. El plazo de devolución será de diez años y comenzará a contarse a partir del tercer año de la implantación del Seguro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de julio de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de julio).

(G. C.—3.442)

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA LATINA

Se anuncia al público que el próximo día 28 del actual, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, carrera de San Francisco, número 10, la subasta de puestos para la verbena de la Paloma.

El plano levantado al efecto, con el número de lotes, se encuentra en Secretaría, a disposición del público, todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Secretario (firmado).

(O.—6.353)

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia al público que el día 15 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar

en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía (Ribera de Curtidores, número 2) la subasta de lotes para la instalación de puestos en la plaza de Cascorro y glorieta de Embajadores, con motivo de la festividad de San Cayetano.

El pliego de condiciones para tomar parte en esta subasta se encuentra en esta Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlo, como asimismo el número de lotes, con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, José Antonio Huertas.

(G. C.—2.470) (O.—6.349)

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE PALACIO

Don Fernando Olmedo Pinaglia, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que para que surta efectos el expediente de prórroga de primera clase que por hijo de abandonada se instruye en esta Alcaldía a favor del mozo Antonio Gómez Márquez, alistado para

el reemplazo del año 1945, con el número 303 de orden, se interesa saber el presunto paradero del padre del mismo, José Jerónimo Gómez la Cal, el cual desapareció de su domicilio conyugal, Benito Gutiérrez, 3, hace más de diez años; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Tutor, 27, cuantas noticias tengan del citado individuo.

Madrid, 4 de julio de 1944.—Fernando Olmedo.

(G. C.—2.472) (X.—5.963)

Don Fernando Olmedo Pinaglia, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase que por hijo de abandonada se instruye en esta Alcaldía a favor del mozo José Ardura Fernández, alistado para el reemplazo del año 1945, con el número 39 de orden, se interesa saber el presunto paradero del padre del mismo, Balbino Ardura Carros, el cual desapareció del domicilio conyugal, calle del Alamo, núm. 8, hace más de diez años; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Tutor, 27, cuantas noticias tengan del citado individuo.

Madrid, 4 de julio de 1944.—Fernando Olmedo.

(G. C.—2.471) (X.—5.964)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (17). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 27, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 111.751 y 52.
Serie B, números 27.503 y 504.

Factura núm. 28, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 83.633 y 34, 198.780 al 89.

Factura núm. 29, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 259.156 y 7, 111.747.
Serie C, número 29.525.

Factura núm. 30, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 111.748 al 50.
Serie C, número 29.526.

Factura núm. 31, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 66.638 y 39, 84.003, 85.048 y 49, 85.121, 111.762 al 65, 138.160, 319.395 al 98.
Serie H, números 7.119 y 20.

Factura núm. 32, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, número 298.808.
Serie B, números 22.076, 186.776.
Serie C, número 184.052.

Factura núm. 33, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 275.514 al 20.
Serie B, números 62.691 al 95, 62.697 al 703.
Serie C, números 20.458, 64.003 y 4, 71.783, 102.361.

Factura núm. 34, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 111.736 al 8, 111.766 al 69.
Serie B, números 27.493 al 95, 27.509.
Serie C, números 29.522 y 23, 29.527 y 28.

Factura núm. 35, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 111.760 y 61.
Serie B, números 27.491 y 92, 27.607.
Serie C, número 29.521.
Serie D, números 9.581 y 82.

Factura núm. 36, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie C, número 23.278.
Serie D, número 10.540.

Factura núm. 37, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 37.300 al 329, 427.548 al 50, 429.235 y 36, 432.058 y 59, 433.044 al 52, 680.993 y 94, 837.951 y 52, 899.302.

Serie B, números 19.271, 71.746, 94.333, 94.761 al 64, 95.643, 112.553, 151.062.

Serie C, números 32.769 al 71, 76.827, 95.744, 128.888, 145.992.

Serie E, números 17.654, 17.753 y 54.

Serie G, números 52.183 al 200.

Serie H, números 39.697 al 704.

Factura núm. 38, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 48.658 al 61, 66.527 al 35, 83.785, 251.218, 275.507 al 11, 275.525 al 39, 404.327 al 29, 404.353 y 54, 404.370 al 73, 479.456, 507.848 al 53, 684.281 al 84, 744.834 al 36, 891.928 y 29, 898.700 y 701, 903.688 al 91.

Serie B, números 9.807, 19.040, 19.060, 21.043 al 47, 50.334, 62.689 y 90, 62.705 y 6, 87.366 al 79, 87.384 al 86, 106.240, 106.426, 148.265.

Serie C, números 10.766, 20.424, 64.005, 67.529, 88.393 al 406, 88.413 al 17.

Serie D, números 6.636 y 37, 24.972, 35.982, 44.540.

Serie E, números 16.783, 30.477.

Serie G, números 9.470, 45.571, 47.668 y 9, 47.671 al 73, 104.442 al 9.

Serie H, números 35.997, 37.874 al 6.

(Continuará.)

Ministerio de Hacienda

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Ministros el proyecto y presupuesto correspondiente a la ampliación del Ministerio de Hacienda, por el mismo ha sido acordada la ocupación y expropiación, por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, de las siguientes parcelas afectadas por los referidos proyectos:

Parcela C

Figura como segregación de la casa número 14 de la calle de la Montera; forma un polígono irregular de cinco lados: el primero, al Sur, sensiblemente paralelo a la calle de Alcalá, adquirida por el Ministerio de Hacienda; el segundo, al Este, de 8,98 metros de longitud, limita con terrenos de la misma procedencia y propiedad; el tercero, al Norte, de 9,22 metros de longitud, linda con el patio de la casa núm. 16 de la calle de la Montera; el cuarto, al Oeste, de 9,23 metros de longitud, limita con el sobrante del patio de la casa núm. 14 de la calle de la Montera, del que forma parte la parcela de que se trata, y el quinto, también al Oeste, de 7,05 metros de longitud, limita con el mismo patio sobrante.

La superficie de esta parcela es de 118,81 metros cuadrados, equivalentes a 1.530,27 pies cuadrados.

Parcela D

También figura en el plano general de los terrenos que han de constituir el solar del nuevo edificio para ampliación del Ministerio de Hacienda, como segregación del patio de la casa núm. 16 de la calle de la Montera; forma un trapecio, cuyos lados, el primero, al Sur, de 9,27 metros de longitud, limita con el patio de la casa núm. 14 de la calle de la Montera; el segundo, al Este, de 3,17 metros de longitud, limita con el solar procedente de la casa núm. 9 de la calle de Alcalá, adquirido por dicho Ministerio; el tercero, al Norte, de 8,84 metros de longitud, limita con el solar de la casa número 4 de la calle de la Aduana, también adquirido por el Ministerio de Hacienda, y el cuarto, al Oeste, de 3,30 metros de longitud, situado al testero, limita con el sobrante del patio de que se trata.

La superficie de esta parcela es de 21,17 metros cuadrados, equivalentes a 375,70 pies cuadrados.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y proseguir las obras de ampliación citadas, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 de julio del presente año y sucesivos, si fuesen precisos, sin previo

aviso, a las doce horas de su mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada disposición, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de este Ministerio para conocimiento de los interesados en dichas parcelas, a los que se advierte que deberán concurrir a tal acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de julio de 1944.—El Director general de Propiedades y Contribución Territorial, Presidente de la Junta Administradora de las obras de ampliación (firmado).

(G. C.—2.509)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Felice Mattioni Bardelli, sobre autorización para extraer arenas del cauce del río Manzanares, en un tramo de 500 metros de longitud, contados sobre la margen derecha del río, en la dirección de aguas arriba y desde un punto situado a 150 metros del paramento de aguas arriba del Puente de San Fernando, en cantidad de 2.000 metros cúbicos, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *«Boletín Oficial del Estado»* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que pueda presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de 9 pesetas el metro cúbico, sobre carro o camión en cargadero.

Madrid, 7 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.473) (O.—6.352)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

De conformidad con la propuesta formulada por el Gremio Fiscal de Bares y similares de esta capital, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º de la norma 2.ª de la Orden ministerial de 30 de junio de 1943, esta Tesorería ha prestado su conformidad al nombramiento de don Luis Albendea Rivas para el cargo de Agente Ejecutivo de expresado Gremio, quien deberá ajustarse para el cobro y tramitación de los expedientes de apremio de las cuotas concertadas por el Impuesto de Consumos de lujo (antiguo subsidio) a los preceptos determinados por el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por las Autoridades se le presten los auxilios necesarios en el desempeño de su función.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón.

(G. C.—2.475)

De conformidad con la propuesta formulada por los Gremios Fiscales de Vinos generosos por mayor, vinos del país por mayor, sidras por mayor, fiambres, ultramarinos y comestibles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º de la

norma 2.ª de la Orden ministerial de 30 de junio de 1943, esta Tesorería ha prestado su conformidad al nombramiento de don Manuel Marín Munilla para el cargo de Agente Ejecutivo de los expresados Gremios, quien deberá ajustarse para el cobro y tramitación de los expedientes de apremio de las cuotas concertadas por el Impuesto de Consumos de lujo (antiguo subsidio) a los preceptos determinados por el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por las Autoridades se le presten los auxilios necesarios en el desempeño de su función.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón.

(G. C.—2.474)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de despido se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Sociedad Madrileña de Tranvías contra don Francisco Cantera Sánchez, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Madrid, a 22 de junio de 1944.—Dada cuenta, y ... Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba la propuesta de despido que formula la Sociedad Madrileña de Tranvías de su productor don Francisco Cantera Sánchez.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniendo a ambas partes que contra la misma no se da recurso alguno.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Carlos Martín Martínez, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital.—Carlos Martín.—Ante mí, Joaquín Polo (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Cantera Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 1 de julio de 1944.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—196)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

SECRETARIA GENERAL.—ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y *«Boletines Oficiales»* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Núm. de orden: 1; núm. de origen: 167; fecha de la imposición: ilegible; procedencia: Madrid; destino: Las Palmas; destinatario: Tomás Núñez Toledo; valor declarado: 25 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 2; núm. de origen: 11; fecha de la imposición: 25-10-42; procedencia: Madrid; destino: Valladolid; destinatario: Agustín García Moriz; valor declarado: 10 pesetas; clase de mercancía: P. V.

Núm. de orden: 3; núm. de origen: 35; fecha de la imposición: 30-7-42; procedencia: Madrid; destino: Villa del Río; destinatario: María Concepción Moraleda; valor declarado: 50 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 4; núm. de origen: 736; fecha de la imposición: 24-9-42; procedencia: Madrid; destino: Ceuta (Beni Hadifa); destinatario: Antonio Ramos; valor declarado: 100 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 5; núm. de origen: 2; fecha de la imposición: 27-4-42; procedencia: Bilbao; destino: Madrid; destinatario: Roberto Molina; valor declarado: 680 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 6; núm. de origen: 9; fecha de la imposición: -1-43; procedencia: Madrid; destino: Vigo; destinatario: Marcelino Galve Trijueque; valor declarado: 15 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 7; núm. de origen: 42; fecha de la imposición: -1-43; procedencia: Madrid; destino: Sarriá (Lugo); destinatario: Gregorio Sanz Martín; valor declarado: 15 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 8; núm. de origen: 17; fecha de la imposición: 16-12-42; procedencia: Madrid; destino: Las Regueras (Oviedo); destinatario: Enrique Tamargo; valor declarado: 100 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 9; núm. de origen: 11; fecha de la imposición: 28-12-42; procedencia: Madrid; destino: Vellisca; destinatario: José Minguito; valor declarado: 45 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 10; núm. de origen: 89; fecha de la imposición: 7-12-42; procedencia: Madrid; destino: Los Barrios de Salas (León); destinatario: José López Ribas; valor declarado: 100 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 11; núm. de origen: 65; fecha de la imposición: -12-42; procedencia: Madrid; destino: San Miguel de Tabayón (Pontevedra); destinatario: Enrique Reyes; valor declarado: 100 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 12; núm. de origen: 281; fecha de la imposición: 27-5-36; procedencia: Alicante; destino: Madrid; destinatario: Carlos Morla Linch; valor declarado: 10.000 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 13; núm. de origen: 27; fecha de la imposición: 13-9-36; procedencia: Madrid; destino: Madrid; destinatario: Sergio Cerra Llovio; valor declarado: 50 pesetas; clase del objeto: P. V.

Núm. de orden: 14; núm. de origen: 429; fecha de la imposición: ilegible; procedencia: Capellades (Barcelona); destino: Madrid; destinatario: Isidro Torres Llopert; valor declarado: 50 pesetas; clase del objeto: P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación (firmado).

(G. C.—2.450)

Sección de Personal

El Ilmo. Sr. Director general, con fecha 20 de mayo del año en curso, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha dictado, en el expediente político-social que más abajo se cita, la siguiente resolución:

«Visto el presente expediente, y de acuerdo con lo informado por el Juez Especial de esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, se separa definitivamente del servicio al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, don Mateo Hernández Barroso».

Y para que sirva de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a 6 de julio de 1944.—El Jefe de la Sección (firmado).

(B.—23.069)

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO

Autorizada por decreto de 29 de abril de 1944 la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 a la expropiación de dos solares, situados en esta capital, entre las

calles de Guzmán el Bueno, Virgen Nieva, Cabarrús y Blasco de Garay, uno de ellos, y el otro entre las de Guzmán el Bueno, Aceiteros y Ramiro II, en cumplimiento del artículo 3.º de la citada Ley, se hace público que el día 17 del actual, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, debiendo los que se consideren propietarios de los mismos presentarse con los documentos que los acrediten como tales y los recibos de la contribución de los trimestres vencidos del año en curso.

Madrid, 7 de julio de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

(G. C.—2.464)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ARGANDA DEL REY

Incoado expediente de suplemento de crédito al capítulo IX, artículo 4.º, concepto 3.º, por transferencia del concepto 3.º, artículo 6.º, capítulo I, en cuantía de 2.000 pesetas.

Se expone al público en un plazo de quince días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Arganda del Rey, 7 de julio de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.468) (O.—6.351)

COLMENAR VIEJO

Por acuerdo de la Comisión Gestora, se anuncia que el día 21 del mes en curso, y a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales segunda subasta para el arriendo de la Plaza de Toros municipal, durante el actual año, con arreglo al pliego de condiciones, que podrá ser examinado en la Secretaría hasta el día 20 del expresado mes. El contratista será subvencionado con 5.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 6 de julio de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.469) (O.—6.350)

M E C O

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Meco (Madrid),

Hago saber: Que se invita al mozo Aurelio Cogollor Blanco, hijo de Zacarías y de Dionisia, para que inmediatamente, bien el interesado o sus representantes legales, se presenten en este Ayuntamiento a levantar la nota de «prófugo», toda vez que, de las gestiones practicadas, resulta no se sabe haya fallecido, y por tanto, a consolidar que verdaderamente haya fallecido.

Meco, 2 de julio de 1944.—El Alcalde, Luis Sanz.

(G. C.—2.465) (X.—5.962)

DISTRITO DEL BOALO

El expediente, proyecto de enajenación de parcelas edificables en los pueblos de este Distrito y acuerdo municipal sobre el mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por las personas naturales o jurídicas e interponerse las oportunas reclamaciones, en la forma y Autoridades a que se refiere el Decreto de 25 de marzo de 1938. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 28 de junio de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.439) (X.—5.960)

FUENLABRADA

Las Cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento y año de 1943 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 24 de junio de 1944.—El Alcalde, Pedro Montero.

(G. C.—2.440) (X.—5.961)

LAS ROZAS DE MADRID

Por ignorarse el paradero del mozo del reemplazo de 1945, Mariano García García, hijo de Alberto y de Teresa, nacido en esta villa de Las Rozas de Madrid el 20 de septiembre de 1924, por medio del presente se le cita para que, sin excusa ni pretexto, comparezca en este Ayuntamiento, en término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de legalizar su situación militar.

Las Rozas de Madrid, a 28 de junio de 1944.—El Alcalde, Fernando Bravo.

(G. C.—2.435) (X.—5.958)

FUENLABRADA

Esta Corporación, en sesión de 5 de abril último, acordó la designación de los Vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades para 1944, habiendo recaído los nombramientos en los siguientes señores:

Parte personal: D. Saturnino Doñoro, señor Cura; D. Joaquín Fernández Martín, por rústica; D. José Fernández Martín, por urbana; D. Celedonio Sánchez Cano, por industrial.

Parte real: D. Leandro Pérez y Pérez, por rústica; don Mariano Ocaña Pérez, por urbana; D. Patricio Pérez Martín, por rústica (forastero); D. José Escolar García, por industrial.

Igualmente se acordó requerir a todas las personas naturales o jurídicas que tengan en este término municipal alguna posesión de inmuebles o rendimiento de explotación de cualquier clase, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, declaraciones juradas de las utilidades obtenidas, pues, en caso contrario, serían estimadas por la Comisión de Evaluación o Junta general.

Fuenlabrada, 3 de julio de 1944.—El Alcalde, Pedro Montero.

(G. C.—2.437) (X.—5.959)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos promovidos por don Aurelio Revuelta González, con doña Josefa Blas González y don Victoriano, doña Julia y don Emilio Veguillas Blas; herederos de don Julián Veguillas Moreno, doña Elia Gómez y Ramírez de Arellano, y doña Elia, don Alfonso, don Rafael y don Manuel de Mendoza Gómez, don Fernando Rasche Iscar, don Martín de Ortueta Esteban y las personas que se creyeran con derecho a la herencia de don Alfonso Mendoza Esteban, sobre reclamación de propiedad de un depósito de valores (mayor cuantía), en cuyos autos, y por dicha Sala, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 120

En la villa de Madrid, a 27 de junio de 1944.—En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 11, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Aurelio Revuelta González, mayor de edad, soltero, comerciante, y vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), defendido por el Letrado don Francisco Pastor y representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, y de la otra, como demandados y apelados, doña Josefa Blas González y don Victoriano, doña Julia y don Emilio Veguillas Blas, herederos de don Julián Veguillas Moreno, representados por los Estrados, por su incomparecencia,

y doña Elia Gómez Ramírez de Arellano, que en un principio compareció como representante legal de sus hijos menores doña Elia, don Alfonso, don Rafael y don Manuel de Mendoza Gómez, y últimamente, por haber alcanzado éstos la mayoría de edad, comparecieron por sí, defendidos por el Letrado don Germán Gimeno Valentín y representados por el Procurador don Joaquín Aicúa; como demandado y apelante, don Fernando Rasche Iscar, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Julio García San Miguel y representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca; como demandado y apelante, don Martín de Ortueta Esteban, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, defendido por el Letrado don José Miguel Obradors y representado por el Procurador don Félix Alonso Serna; y como demandados y apelados, las personas que se creyeran con derecho a la herencia de don Alfonso de Mendoza Esteban, representadas por los Estrados, sobre declaración de propiedad de un depósito de valores y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que se declararon nulas las adjudicaciones hechas a don Aurelio Revuelta, don Martín Ortueta y don Fernando Rasche, de los valores depositados con el número 85.640 en el Banco de España el día 22 de octubre de 1925, y se declaró también que de tales valores son dueños en pleno dominio doña Elia, don Alfonso, don Rafael y don Manuel Mendoza Gómez, condenándose, en consecuencia, a los mencionados señores Revuelta, Ortueta y Rasché, a don Julián Veguilla Moreno, hoy sus herederos, y a las personas que se creyeran con derecho a la herencia de don Alfonso de Mendoza Esteban, a estar y pasar por aquellas declaraciones; todo sin expresa condena de costas de la primera instancia, y tampoco hacemos especial imposición de las de esta segunda.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados apelados se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló, Ismael Rodríguez Solano, Mariano L. Palacios, Odón Colmenero, Luis Salcedo Ausó.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Odón Colmenero Saá, Magistrado de la Sala 1.ª de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 27 de junio de 1944.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Josefa Blas González y don Victoriano, doña Julia y don Emilio Veguillas Blas, herederos de don Julián Veguillas Moreno; doña Elia Gómez y Ramírez de Arellano, y doña Elia, don Alfonso, don Rafael y don Manuel de Mendoza Gómez, don Fernando Rasché Iscar, don Martín de Ortueta Esteban y las personas que se creyeran con derecho a la herencia de don Alfonso Mendoza Esteban, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 4 de julio de 1944.—Lcdo. Fernando Boronat González.

(G. C.—2.477) (C.—3.567)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Luis Piñero Romero se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo municipal que, tácitamente, desestima el recurso de reposición entablado contra el acuerdo de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo, número 23-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—2.277)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ramón Trujillano Hernández se ha entablado recurso contencioso con la Administración sobre revocación del acuerdo municipal que, tácitamente, desestima el recurso de reposición entablado contra el acuerdo de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo, núm. 27-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—2.276)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pedro López Serille se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del acuerdo municipal que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo, número 33-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—2.275)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Morales Díaz, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial fecha 18 de febrero de 1936, dictado en reclamación formulada por don Raimundo Sancher Domínguez, relativo a la licencia sobre ampliación de taller de ajuste y de electromotores y obras en el núm. 7 de la calle de Vizcaya. (Secretaría del señor Castañedo, 52 de 1936.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.271)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Morales Díaz, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Tribunal Provincial Económico Administrativo, fecha 26 de febrero de 1943, dictado en reclamación interpuesta por la Sociedad Hidroeléctrica Española contra la liquidación de arbitrio sobre un solar sito en el paseo de

los Melancólicos. (Secretaría del señor Castanedo, 18 de 1943.)

Lo que, cumpliendo la mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—2.270)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte de don Francisco González Martín, el treinta de junio de mil novecientos veintitrés, en Ciempozuelos, bajo testamento destruido, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son: su cónyuge, doña Victoriana Navarro Rodríguez, y su hermano de doble vínculo, Juan Deogracias; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Juan Higuera

(A.—3.227)

GETAFE

EDICTO

En asunto civil promovido por Marta Rodríguez, se anuncia la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ante este Juzgado, el veinte de julio próximo, y hora de las once, de varios bienes muebles en las anteriores relacionados, depositados en el domicilio de la deudora, Juana Urosa, en Carabanchel Bajo. Para tomar parte, los licitadores deberán hacer el depósito del diez por ciento del avalúo, en tres mil pesetas.

Getafe, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia,
Juan Higuera

(A.—3.233)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número ocho y accidentalmente de primera instancia del mismo número, de los de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos promovidos a instancia de doña Josefina León Gato de Lema, contra don Enrique Vicent Barrachina, sobre desahucio por falta de pago de la tienda de la casa número cinco de la calle de Amaniel, de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y término de ocho días, de varias imágenes y otros bienes, que también tienen el carácter de muebles, embargados al demandado, y que se hallan depositados en dicho local, en poder de la hija de la demandante, doña Inmaculada Retortillo, que tiene su domicilio en la calle de San Bernardino, número cuatro.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los indicados bienes salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que si la postura no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación antes expresada, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

V.º B.º

El señor Juez,
Juan Alberti de la Torre

(A.—3.231)

JUZGADO NUMERO 13

Don Guillermo Pérez Herrero, Secretario del Juzgado de instrucción número 13, de esta capital.

Doy fe: Que en el sumario seguido en dicho Juzgado y mi Secretaría, bajo el número ..., de 1924, por falsedad, se ha dictado el siguiente:

Auto del Juez don Francisco Arias y Rodríguez Barba.—Madrid, 16 de mayo de 1944.—Resultando que en testamento abierto otorgado por Eduardo Espinosa Díaz Tudanca el 25 de abril de 1940 ante el Notario de esta capital, don Cándido Casanueva Gorjón, declaró aquél literalmente lo siguiente: «Cláusula segunda. Declara que a las veinticuatro horas del día 21 de junio de 1915, nació en Barajas, provincia de Oviedo, una niña, que fué inscrita a las diez horas del día 27 de igual mes y año en el Registro Civil del Juzgado municipal de Allende, partido judicial de Tineo, provincia de Oviedo, al folio 99 del tomo 37 de la Sección de nacimientos, con el nombre de Jesusa, y que el declarante reconoce expresamente mencionada niña como hija natural suya, que efectivamente es, haciendo constar que en la época de la concepción de la misma no pudo contraer matrimonio, y que en virtud del presente reconocimiento quiere que goce su repetida hija de todos los derechos que la concede el Código Civil, sin excepción alguna; y en virtud del anterior reconocimiento de paternidad, se expidió en el Registro Civil de Allende, provincia de Oviedo, la oportuna nota marginal de reconocimiento de la hija natural en la inscripción de nacimiento de la interesada, Jesusa Menéndez Alvarez, que figuraba como hija natural de Benigna Menéndez Alvarez, y nacida el 21 de junio de 1915, y cuyo reconocimiento por parte del supuesto padre descansa en un supuesto falso de paternidad consignado en la escritura pública aludida, en la cual afirma la paternidad de Jesusa Menéndez Alvarez, ya que en la fecha del nacimiento de ésta tenía el declarante aludido diez años, puesto que según certificación de nacimiento aportada, nació el 13 de enero de 1905;

Considerando que los hechos relacionados revisten caracteres de delito de falsedad, previsto en el artículo 308 del Código Penal, y de lo actuado resultan indicios racionales de criminalidad contra Eduardo Espinosa y Díaz Tudanca, por lo que procede acordar su procesamiento, según preceptúa el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando que, conforme a los artículos 503 y 504 de la misma Ley, y por las circunstancias que concurren en el presente caso, es procedente decretar la prisión provisional del procesado;

Considerando que, con arreglo al artículo 589 de la repetida Ley, se ha de mandar que el acusado preste fianza bastante para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pueden declararse procedentes;

Se declara procesado en este sumario a Eduardo Espinosa y Díaz Tudanca, con quien se entiendan las diligencias en la forma y modo dispuesto en dicha Ley. Notifíquese este auto, con instrucción de sus derechos, recíbasele declaración indagatoria y apórtese certificación de su nacimiento, o en su defecto, de bautismo, los antecedentes penales e informe de su conducta; expidiéndose para ello las correspondientes comunicaciones.

Se decreta la prisión provisional comunicada del procesado referido, de la que podrá excusarse si presta fianza de dos mil pesetas en cualquiera de las clases que la Ley permite.

Hágase saber, instruyéndole de sus derechos, y expídase mandamiento al Director de la Cárcel, formándose sobre este particular pieza separada.

Requírasele para que preste fianza por cantidad de 5.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que, en definitiva, puedan declararse procedentes; y transcurrido el término que señala el artículo 597 de la expresada Ley, sin verificarlo, procédase al embargo de sus bienes, suficientes a cubrir dicha cantidad, acreditándose la insolvencia, si de ellos careciera; y fórmense asimismo, con este particular, pieza separada. Y remítase testimonio de este auto al Ministerio fiscal.—Lo mandó y firma el expresado señor Juez.—Doy fe, Francisco Arias.—Guillermo Pérez Herrero.—(Ambos rubricados.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y cumpliendo lo mandado, pongo el presente en Madrid, a 22 de junio de 1944.—(Firmado.)

(B.—23.003)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del Juzgado número dieciocho, de esta Villa, en los autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo a instancia de don Mario Herrero Caldera, contra Diego E. Sanz de la Cruz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, se ha señalado el día veinte del actual, a las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa de Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los

bienes embargados depositados en poder de doña Eulalia Puget Aregall, domiciliada en la calle de Martín de los Heros, número ochenta y cuatro, entresuelo A.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
Félix González Abascal

(A.—3.230)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Instrucción Pública número 1.337, emitida a favor de las Escuelas Pías de Alcalá de Henares (Madrid), por un capital de 49.354,49 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Madrid en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la citada provincia; en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 30 de junio de 1944.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—3.226)

AVISO

Don Benedicto Lozano García, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Mesoneros Romanos, número 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Marciano Mohedano Santos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(Firmado y rubricado.)

(A.—3.228)

AVISO

Don Nazario Fernández Segurado, propietario del establecimiento barvinos (San Bernardino, 5), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Regino Martín García.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—3.229)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202